

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7724

(31 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su autonomía contractual dio apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2020**, con el siguiente objeto contractual: "Construcción de la Infraestructura para el Desarrollo de las Actividades Misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCAA), de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira"; proceso financiado con recursos del Sistema General de Regalías".

Que las entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, deben hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la gestión de ejecución financiera de estos recursos.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira como unidad ejecutora del SGR, a través del perfil gestión de presupuesto asignó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4020 de fecha 2020-10-29, como respaldo al proceso de selección **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2020**.

Que en el SPGR para el nuevo bienio 2021-2022 se trasladan con nuevos documentos únicamente los saldos de los compromisos adquiridos no ejecutados y por tanto los recursos asignados a través de certificados de disponibilidad presupuestal que no cuentan con compromiso al cierre del bienio 2019-2020 se liberan las disponibilidades como saldos iniciales.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, de conformidad con los pliegos de condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2020**, adjudicó el contrato mediante Resolución 7685 del 29 de diciembre de 2020 al **CONSORCIO BETA** por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.768.751.074) IVA incluido.

Que conforme al cierre de la vigencia fiscal y por hechos ajenos a la Universidad, se requirió la ampliación del plazo de legalización del contrato, hecho que genera la necesidad de realizar las adecuaciones presupuestales necesarias que permitan culminar el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato originado de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2020**.

Que al cierre del bienio 2019-2020, no se comprometieron los recursos asignados en el SPGR a través del certificado de disponibilidad No. 4020 y por tanto se hace necesario asignar un nuevo certificado de disponibilidad para el bienio 2021-2022 como respaldo al proceso de selección **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2020**.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7724

(31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de perfeccionamiento y legalización del contrato derivado de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2020** cuyo objeto es la: **"Construcción de la Infraestructura para el Desarrollo de las Actividades Misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCAA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira"** el cual fue adjudicado mediante Resolución de Rectoría No.7685 de 2020 al proponente **CONSORCIO BETA**, por un valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.768.751.074) IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a Gestión de Presupuesto emitir certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$5.928.917.117)** en el SPGR con cargo a los recursos del SGR, Fondo de Desarrollo Regional de Risaralda, proyecto BPIN 2019000040059 - Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira, para continuar con el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato derivado de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2020.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020



FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución de Rectoría No. 7364 del 11 de diciembre de 2020.

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque